

GUIA PARA ASPIRANTES

INSCRIPCION AL CONCURSO DOCENTE IDEA 2024-2

CONTENIDO

I.OBJETIVO II. ETAPAS DEL CONCURSO III. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

- 1- REGISTRO E INSCRIPCIÓN
- 1.1REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 - 1.1.1 Inscripción en el portal
 - 1.1.2 Título(s) de pregrado
 - 1.1.3 Título(s) de posgrado exigidos para el perfil convocado
 - 1.1.4 Certificaciones de experiencia
 - 1.1.5 Copia de Matrícula o tarjeta profesional
 - 1.1.6 Componente escrito
 - 1.1.7 Certificación de conocimiento de un segundo idioma
 - 1.1.8 Documentos Opcionales
 - 1.1.8.1 Soportes de la producción académica
 - 1.1.8.2 Distinciones académicas o profesionales
- 2. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL PORTAL DE ASPIRANTES
 - 2.1 Visualización de los perfiles del Concurso Profesoral
 - 2.2Creación de la cuenta: Registro inicial
 - 2.3Diligenciamiento de la hoja de vida
 - 2.4Inscripción de perfil
 - 2.5 Seguimiento a los procesos a los cuales un aspirante se ha inscrito
 - 2.6Reclamaciones y recursos de reposición
- 3. CONSULTA DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACION DE REQUISITOS
- 4. RECLAMACIONES POR RESULTADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
- 5. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
- 6. PRUEBAS DE COMPETANCIA
- 7. CONSULTA DE RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIAS

- 8. RECLAMACIONES POR RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y DE PRUEBAS DE COMPETENCIA
- 9. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y DE PRUEBAS DE COMPETENCIAS
- 10. CONSULTA DE LA RESOLUCION DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS
- 11. RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE LA RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS.
- 12. CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y VARGOS DESIERTOS
- IV. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA

V. EXCLUSIÓN

VI. ANEXO

I. OBJETIVO

El objetivo de esta guía para aspirantes es orientar en el paso a paso que se debe tener en cuenta en del desarrollo del proceso de selección para cubrir las vacantes requeridas de docentes el Instituto de Estudios Ambientales y está dirigido a las personas interesadas en participar en el Concurso Profesoral del 2024-2.

Este documento está elaborado siguiendo las indicaciones del <u>Acuerdo No. 072 de 2013</u> del Consejo Académico, el <u>Acuerdo No. 123 de 2013</u> del Consejo Superior Universitario y la <u>Resolución No. 178 de 2024</u>, está resolución no reemplaza lo reglamentado en los acuerdos anteriormente señalados, por lo cual se puede consultar la normatividad referida.

AVISO IMPORTANTE

SE RECOMIENDA A LOS ASPIRANTES INTERESDOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PROFESORAL OFRECIDO POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEA -, REALIZAR LA DEBIDA INSCRIPCIÓN CON AL MENOS 3 DÍAS DE ANTICIPACION A LA FECHA LÍMITE DE LA ETAPA DE INSCRIPCIONES, YA QUE, SI SE **PRESENTA** ALGÚN TIPO DE INCONVENIENTE, EL COORDINADOR DEL CONCURSO PODRÁ BRINDAR **ASESORÍA** TRAVÉS DE LA **CUENTA** DE cpidea20242 bog@unal.edu.co. DEBE TENER EN CUENTA QUE, UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCIÓN, NO SERÁ TENIDO EN CUENTA NINGÚN DOCUMENTO O SOPORTE ADICIONAL, NI SIQUIERE EN FUNCIÓN ACLARATORIA.

Para el caso del componente escrito, es indispensable que el (la) aspirante, revise los requisitos que este documento debe cumplir, los cuales se encuentran en el artículo 10, sección 10.1 de la <u>Resolución 178 de 2024</u>, del concurso, los documentos que incumplan los requisitos no serán tenidos en cuenta y se entenderán como no entregados.

II. ETAPAS DE CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del <u>Acuerdo número 072 de 2013</u> del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, los concursos profesorales se desarrollan a través de las siguientes etapas:

- 1- Divulgación de la convocatoria
- 2- Inscripción de aspirantes
- 3- Verificación de requisitos (etapa eliminatoria)
- 4- Calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria)
- 5- Presentación y calificación de prueba de competencias (consta de un componente escrito y un componente oral de sustentación del escrito) (etapa clasificatoria).
- 6- Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos se comunicará mediante resoluciones (etapa decisoria).

Las/los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso Profesoral IDEA 2024-2 del Instituto de Estudios Ambientales sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia deberán cursar las siguientes etapas:

- 1- Registro, diligenciamiento e inscripción en el perfil respectivo, a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home
- 2- Consulta de resultados de la etapa de verificación de requisitos, en la página web del Concurso Profesoral del Instituto de Estudios Ambientales IDEA,
 - https://idea.unal.edu.co/Convoca docente/IDEA Conv docente-2024-II.html
- 3- Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos: Los/las aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Dirección dentro del plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 178 de 2024, a través de la plataforma para el aspirante https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home
- 4- La directora será la responsable de responder a las reclamaciones por el mismo medio, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución 178 de 2024.
- 5- Consulta los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos, en la página web del Concurso del Instituto de Estudios Ambientales IDEA https://idea.unal.edu.co/Convoca_docente/IDEA_Conv_docente-2024-II.html
- 6- Prueba de competencias (componente escrito y oral): Cada aspirante deberá entregar el componente exigido para el perfil seleccionado en la etapa de registro e inscripción. A los/las

aspirantes que sobrepasen la etapa de verificación de requisitos mínimos, se les notificará la fecha y hora para la presentación de la prueba de componente oral con antelación y por medio del correo electrónico registrado durante su inscripción el Concurso Profesoral IDEA-2024-2.

La fecha de sustentación está sujeta a modificaciones que dependen del calendario de sustentaciones, de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se avisará previamente y siempre al correo registrado por el/la aspirante.

- 7- Consulta de los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: página web del Concurso del Instituto de Estudios Ambientales IDEA https://idea.unal.edu.co/Convoca docente/IDEA Conv docente-2024-II.html
- 8- Reclamaciones por los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: Únicamente los/las aspirantes podrán presentar se reclamación ante la Dirección del Instituto dentro del plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 178 de 2024, a través de la plataforma para el aspirante https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home.
- 9- Consulta de los resultados actualizados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: página web del Concurso del Instituto de Estudios Ambientales IDEA https://idea.unal.edu.co/Convoca_docente/IDEA_Conv_docente-2024-II.html
- 10-Consulta de la resolución en la página web del Concurso del Instituto de Estudios Ambientales IDEA https://idea.unal.edu.co/Convoca_docente/IDEA_Conv_docente-2024-II.html
- 11-Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos: Únicamente los/las aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Dirección dentro del plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 178 de 2024, a través de la Plataforma para el aspirante https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home.
- 12-Consulta de resolución definitiva de Ganadores, Elegidos y Cargos desiertos, https://idea.unal.edu.co/Convoca_docente/IDEA_Conv_docente-2024-II.html.

Para los efectos de información, es importante recordar, que al final de cada etapa, los resultados de la misma pueden consultarse en la página del concurso: https://idea.unal.edu.co/Convoca_docente/IDEA_Conv_docente-2024-II.html. Esta información también será enviada por la plataforma de Selección Talento UNAL, para los candidatos y candidatas que sigan vigentes en cada etapa.

Toda la información adicional que sea necesaria y las comunicaciones, en todas las etapas, deberán ser dirigidas al correo del Concurso Profesoral: cpidea20242_bog@unal.edu.co.

En cambio, la inscripción, envío de documentos soporte y reclamaciones de cada una de las etapas se realizará únicamente a través de la plataforma dispuesta por la Universidad Nacional: Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

1- REGISTRO E INSCRIPCIÓN

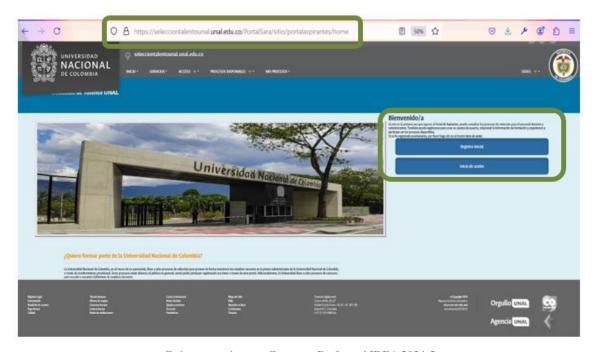
El periodo de inscripciones para el Concurso Profesoral 2024-2 del Instituto de Estudios Ambientales – IDEA – sede Bogotá, se encuentra establecido en el artículo 15 de la Resolución de Dirección en la Resolución 178 de 2024, del Instituto de Estudios Ambientales – IDEA, en adelante la Resolución del Concurso.

A continuación, de manera informativa, se enuncian los requisitos mínimos para participar en la Convocatoria, no obstante, la Resolución del Concurso presenta de manera detallado las especificidades reglamentarias para cada perfil (cargo, dedicación, requisitos, temas, etc.) Es indispensable que el/la aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida en la resolución.

1.1 -REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1.1.1 Inscripción en el portal: Inscribirse a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia a través del link: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home.

Se deberán aceptar los términos y Condiciones del portal y crear un usuario para adelantar el proceso de inscripción como más delante de detalla.



1.1.2 Título(s) de pregrado: Títulos obtenidos o Acta de Grado para el perfil convocado.

Específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso.

1.1.3 Título(s) de posgrado exigidos para el perfil convocado.

Específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso.

Para aquellos perfiles para los cuales se quiere verificar la afinidad de los títulos con el área de desempeño del perfil, junto con los diplomas de maestría y doctorado, cuando estos serán requeridos, deberá estregarse el resumen y la tabla de contenido de la tesis con la que obtuvo el título que se pretende acreditar, los cuales pueden estar en el idioma original de la tesis. De igual manera deben adjuntar con dichos títulos o certificaciones de experiencia la traducción oficial de los mismos al español, de modo que se pueda constatar el tipo de estudio adelantado, su duración, intensidad y el título obtenido o la clase de experiencia docente, investigativa o profesional desarrollada, descripción de funciones, dedicación, etc. Si no se incluye la traducción de los títulos o certificaciones el documento se entenderá como no entregado, con la consecuencia que sea del caso: rechazó o no puntuación.

- **1.1.4** Certificaciones de experiencia. Relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, de acuerdo con lo exigido en el artículo 4 de la Resolución del Concurso. El/la aspirante deberá guardar especial cuidado de la forma de certificar la experiencia de acuerdo con lo establecido en la Resolución. Se recomienda para los casos en que la experiencia ha sido en una misma entidad, pero está se ha interrumpido por algún tiempo, relacionar cada periodo en la plataforma SARA y subir el certificado cuantas veces sea necesario (en caso de que sea el mismo certificado para todos los periodos).
- 1.1.5 Copia de Matrícula o tarjeta profesional. Los aspirantes al perfil convocado y que sean residentes en el país deberán presentar copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el consejo de la respectiva profesión, cuando la ley exija este requisito. La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo. Para los extranjeros, en caso de ser seleccionados, se debe acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- **1.1.6 Componente escrito**. Los/las aspirantes deberán entregar el componente escrito atendiendo lo solicitado por el perfil al que se desea presentar y cumpliendo los requisitos para la presentación del documento tal como lo establece el numeral 5.6 del parágrafo del artículo 5 y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución del Concurso.
- **1.1.7 Certificación de conocimiento de un segundo idioma:** El segundo idioma es un requisito mínimo (obligatorio u opcional) de acuerdo con las especificaciones señaladas para cada perfil en el artículo 4 de la Resolución del Concurso. Para los perfiles en los que el idioma es requisito obligatorio, la no presentación de la certificación válida, constituye motivo de rechazo de la inscripción.

Para los perfiles en los que el idioma es requisito opcional, la no presentación de la certificación válida no constituye motivo de rechazo sino la pérdida de un elemento más de valoración de la hoja de vida.

Los/as aspirantes pueden certificar dominio de un segundo idioma, siempre y cuando sea uno de los aceptados por la Universidad. Para tal efecto, se aceptarán solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados a continuación

o en el siguiente enlace: https://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidades-academicas/escuelas/application/files/1017/2850/2526/Certificaciones-examenes-para-acreditar-conocimiento-lengua-extranjera.pdf.

Inglés

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVELOPUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
FCE First Certificate in English	University of Cambridge–ESOL examinations	Grade C correspondiente a nivel B2 con puntaje 160- 172	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge–ESOL examinations	Grade C correspondiente a nivel C1 con puntaje 180- 192	Permanente
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge–ESOL examinations	Grade C correspondiente a nivel C2 con puntaje 200-212	Permanente
IELTS	University of Cambridge–ESOL examinations	4.0 para nivel B1 / 5.0 para nivel B2	Dos (2) años
TOEFL Paper- PBT	ETS –Educational Testing Services	Nivel B1 con puntaje mínimo de 457 puntos	Dos (2) años
TOEFL Internet - iBT	ETS –Educational Testing Services	Nivel B1 con mínimo 47 puntos en total	Dos (2) años
TOEFL Computer- CBT	ETS –Educational Testing Services	Nivel B1 con mínimo 137 puntos en total	Dos (2) años
Michigan English Test (MET)	University of Michigan English Language Institute College English Test	Mínimo 40 puntos en cada una de las habilidades del examen acredita un nivel B1	Dos(2) años
Michigan ECCE	Michigan English Language Institute College English Test	Se obtiene el certificado con un puntaje mínimo de 650	Permanente
-	AND IN THE REAL PROPERTY.	1	

Michigan ECPE	Michigan English Language Institute College English Test	Se obtiene el certificado con un puntaje mínimo de 650 (Orientado al nivel C2)	
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)	University of Michigan English Language Institute College English Test	Puntaje entre 80-85 en las 4 habilidades	Dos (2) años
Telc English	Weiterbildungs Text systeme(WBT)	Se obtiene B1 con un puntaje de 27-42 puntos	Permanente
Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado en inglés		Titulo de: pregrado, Maestría, o doctorado, PhD, equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado.	Permanente

Francés

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVELOPUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
DELF o DELF Pro	Ministerio de Educación de Francia	A4 (para diplomas obtenidos antes del1º de septiembre de 2005) B1 (310 – 440 horas) (Para diplomas obtenidos después del 1º de septiembrede2005)	Permanente
DALF	Ministerio de Educación de Francia	Poseer el certificado	Permanente
Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Alianza Francesa	70/100	Dos (2) años
Telc Français pour la Profession	Weiterbildungs Text systeme(WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es francés)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado en Francés		Título de: pregrado, Maestría, o doctorado, PhD, equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado	Permanente

Alemán

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVELOPUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Goethe-ZertifikatB2	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe ZertifikatC1: Zentrale Mittelstufenprüfung(ZMP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe-ZertifikatC2: Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
KleinesDeutsches Sprachdiplom(KDS)	Goethe - Institut Ludwig-Maximilians - Universitätzu München	Aprobado	Permanente
Großes Deutsches Sprachdiplom	Goethe Institut Ludwig-Maximilians – Universitätzu München	Aprobado	Permanente
Colegios colombianos bilingües(cuyo segundo idioma es alemán)		Poseer el titulo de bachiller.	Permanente

Goethe-ZertifikatB1: ZertifikatDeutsch(ZD) (telcDeutschB1)	1.Goethelnstitut, 2.SchweizerischeKonferenz der Kantonal en ErziehungsdirektorenEDK/Conférence suis sedes directeurs cantonaux de l'instruction publique(EDK/CDIP), 3.Österreichisches Sprachdiplom Deutsch ÖSD, 4.Weiterbildungs-TestsystemeGmbH	Aprobado	Permanente
Gimnasios Alemanes (Abitur)		Poseer el título de bachiller de Alemania (Abitur)	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado en Alemán		Título de: pregrado, Maestría, o doctorado, PhD, equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado	Permanente

Italiano

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVELOPUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana(CELI)	Università per Stranieri di Perugia	Poseer el certificado CELI 2 con concepto "Sufficiente".	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Perugia	Università per Stranieri di Perugia Aprobación del "Corso Intermedio di Primo Livello"		Permanente
Certificazione di Italiano come Lingua Straniera(CILS)	Università per Stranieri di Siena	Livello 1 (CILS UNO) 55/100 (Este es el puntaje mínimo para obtener la certificación)	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Siena	Università per Stranieri di Siena	Nivel 3/B1 aprobado	Permanente
Diploma de Lengua y cultura Italiana expedido por el Instituto Italiano de Cultura en Colombia	Instituto Italiano di Cultura	Poseer el diploma	Permanente
Certificazione PLIDA (B1, B2, C1,C2)	Società Dante Alighieri Ministero degli Affari Esteri Università "La Sapienza" di Roma	B1 con puntaje total mínimo de 72/120	Permanente
Telc Italiano	Weiterbildungs Textsysteme(WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos Bilingües (cuyo segundo idioma es italiano)		Poseer el título de bachiller.	Permanente
Pregrado, postgrado o Postdoctorado desarrollado en Italiano		Título de: pregrado, Maestría, o doctorado, PhD, equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado	Permanente

Portugués

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVELOPUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros)	1.Ministerio de Educación de Brasil 2.Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira –Inep (desde el segundo Semestre de2009)	Nivel "Intermediário"	Permanente
DIPLE –Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira	CAPLE -Centro de Avalliação de Português Lingua Estrangeira. Instituto Camões, DEB-Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DAPLE –Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira	CAPLE -Centro de Avalliação de Português Lingua Estrangeira. Instituto Camões, DEB-Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DUPLE-Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira	CAPLE -Centro de Avalliação de Português Lingua Estrangeira. Instituto Camões, DEB-Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto Brasil-Colombia	Instituto Brasil-Colombia	Portugués 4 Aprobado	Permanente
Diploma de Lengua Portuguesa y cultura brasileña expedido por el Instituto Brasil -Colombia	Instituto Brasil -Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Telc Portuguës	Weiterbildungs Text systeme(WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es portugués)		Poseer el titulo de bachiller.	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado en portugués		Título de: pregrado, Maestría, o doctorado, PhD, equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado	Permanente

Otras lenguas

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVELOPUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Certificado de conocimiento de la lengua extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente
Diploma de Lengua Extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Colegios colombianos Bilingües (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado, postgrado o Postdoctorado desarrollado en la lengua que se desea certificar		Título de: pregrado, Maestría, o doctorado, PhD, equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado	Permanente

También se podrá certificar un segundo idioma en el caso de contar con un diploma de pregrado o posgrado en un país no hispanohablante siempre y cuando se adecue a lo exigido al perfil al cual se inscriba el/la candidato/a. Para esto se considerará la lengua oficial del país en el que se realizó el estudio. Otra alternativa existe cuando un programa de pregrado o posgrado se haya realizado en una lengua no oficial del país en el que se realizó y está debidamente certificado por la institución en la que se realizó el estudio (Ejemplo: posgrados realizados en inglés en Alemania, Para este caso, la institución universitaria debe certificar que el estudio se realizó en inglés, a pesar de que el idioma oficial de ese país sea el alemán).

1.1.8 Documentos Opcionales

1.1.8.1. Soportes de la productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas académicas y publicación de libros). Estos documentos son opcionales siempre y cuando no se exijan como obligatorios dentro del perfil descrito en la Resolución del Concurso. Para los efectos del Concurso se aceptarán una cantidad máxima de documentos por ítem, frente a ello el/la aspirante debe revisar la tabla de evaluación respectiva de productividad académica plasmada en el Artículo 9 de la Resolución del Concurso. En el caso de los libros se debe realizar el registro de cada uno de los campos e incluir en la pestaña de anexos en formato PDF la portada y si es el caso, la página donde figura el ISBN; la tabla de contenidos y las primeras páginas de la publicación.

1.1.8.2. Distinciones académicas o profesionales. Para efectos de la valoración de la hoja de vida, estas se tendrán en cuenta en el ítem de Productividad Académica.

Nota importante: todos los archivos que suba el(la) aspirante a la plataforma (tanto obligatorios como opcionales) deben nombrarse de la siguiente forma. Debe colocarse el tipo de documento que contiene el archivo junto con el número que corresponda de acuerdo con la cantidad de archivos. Ejemplo: Si el (la) aspirante va a presentar tres certificaciones de experiencia debe nombrar los archivos de la siguiente forma:

Certificado de experiencia 1 Certificado de experiencia 2 Certificado de experiencia 3

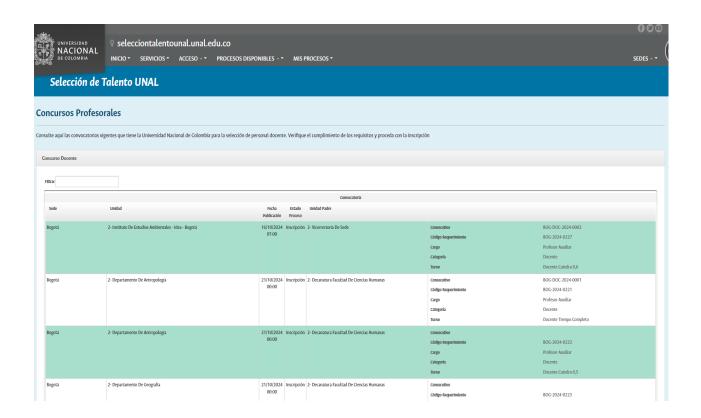
2. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL PORTAL DE ASPIRANTES

2.7 Visualización de los perfiles del Concurso Profesoral

Deberá ingresar a: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/convocatorias, Correspondientes a la página principal del portal de selección de talento humano de la Universidad Nacional de Colombia. Se selecciona en el menú principal la opción Procesos Disponibles – Concursos Profesorales:



A continuación, se pueden observar los procesos disponibles



Deberá hacer clic en el proceso de su interés para observar el documento de la convocatoria y la relación de las etapas del proceso.

NACIONAL
CONCURSO PROFESORAL
RESOLUCIÓN 350 DE 2023, DECANATURA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS, 20 DE FEBRERO DE 2023.
Perfil P-II

MODALIDAD DE
VINCULACIÓN
SEDE
BOGOTA
ENCUTADA INSTITUTO
BACULTADA INSTITUTO
FACULTADA INSTITUTO
FACULTADA INSTITUTO
FACULTADA CADÉMICA BASICA
ENFARMANNO DE PSECLOCIÓA
CATEGORÍA

Deberá hacer clic en el proceso de su interés para observar el documento de la convocatoriay la relación de las etapas

De esta manera los/las aspirantes podrán consultar los procesos vigentes y el estado de su avance.

Si una persona está interesada en participar en un proceso de convocatoria, deberá seguir los pasos que se describen a continuación.

2.8 Creación de la cuenta: Registro Inicial

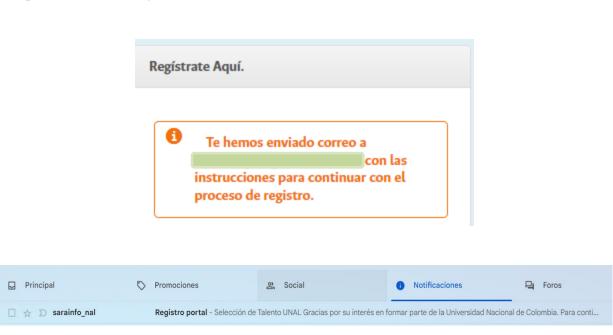
del proceso.

Se requiere una cuenta de usuario para participar en cualquiera de las convocatorias. Esta se crea por una única vez en el portal, y podrá usarse para participar en los procesos que le sean de interés al aspirante, en los términos definidos en la normatividad.

Para crear una cuenta, se requiere ingresar a la página principal y hacer clic en el botón Registro inicial. A continuación, se carga una página en la que se diligencia el número del documento de identidad y una dirección de correo electrónico personal, el cual será utilizado en adelante para el ingreso a la plataforma.

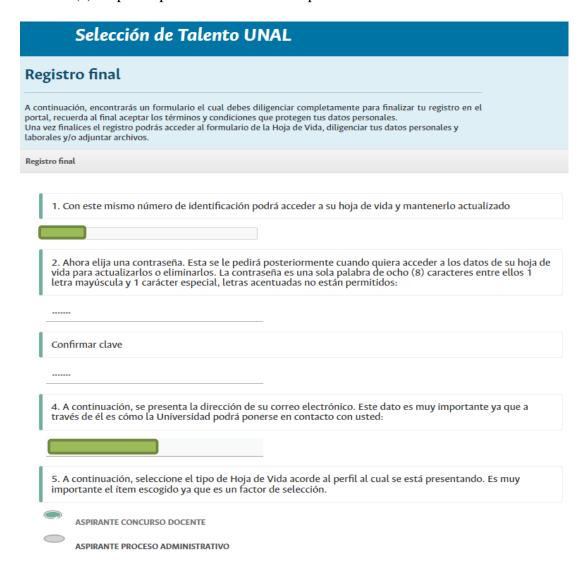


Al hacer clic en el botón Regístrate, se envía a la cuenta del correo un mensaje con un enlace para proceder con el registro final.

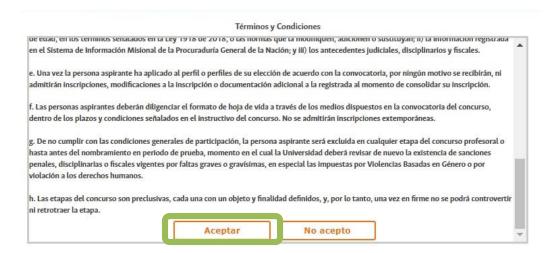




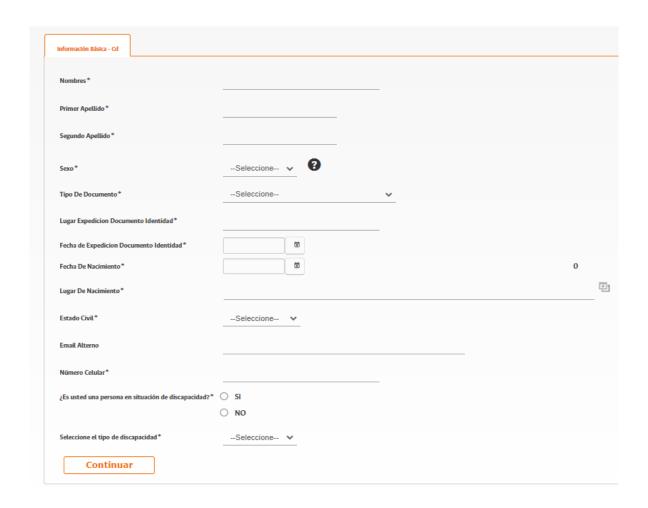
En la página de registro final, se solicitará la contraseña y el tipo de convocatoria a la cual está interesado(a) en participar. Se selecciona la opción "CONCURSO DOCENTE".



Se aceptan los términos y condiciones y se hace clic en el botón Aceptar.



A continuación, se diligencia la información básica.

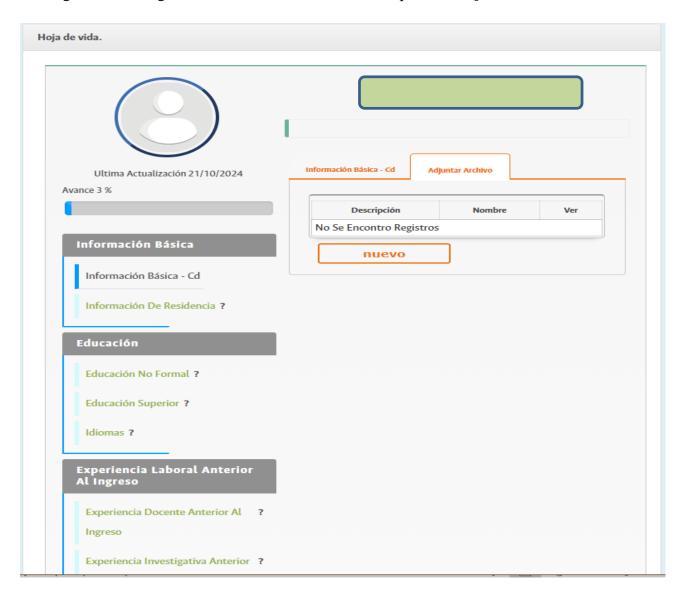






Al hacer clic en el botón **Guardar**, se crea la cuenta de usuario y se envía una notificación por el correo electrónico. Después debe diligenciar la información básica.

Luego se debe cargar el documento de identidad en la pestaña **Adjuntar Archivo**.



A partir de entonces, se puede cerrar la sesión en la parte superior derecha de la pantalla, en donde aparece el icono de salida tal y como se ve en la imagen.



IMPORTANTE: Después de que el/la aspirante se haya inscrito a la convocatoria NO es posible modificar registros y en caso de incluir nuevos documentos, estos no serán tenidos en cuenta.

Una vez diligenciada la información básica el aspirante podrá diligenciar la hoja de vida.

Para ello, deberá dar clic en el botón HOJA DE VIDA CONCURSO DOCENTE.

2.9 Diligenciamiento de la hoja de vida

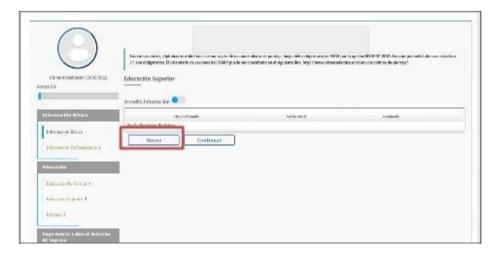
La hoja de vida se compone de varias secciones, las cuales se diligencian de acuerdo con la formación y la experiencia del usuario

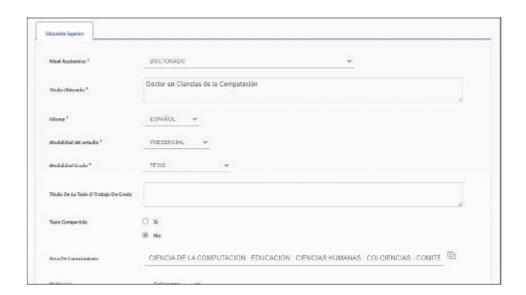
Para diligenciar una sección de la hoja de vida, se selecciona haciendo clic en el título de la sección que aparece en la columna izquierda.

Como ejemplo, se describe a continuación el diligenciamiento de la sección Educación Superior:



Para agregar un nuevo elemento, se hace clic en el botón Nuevo.

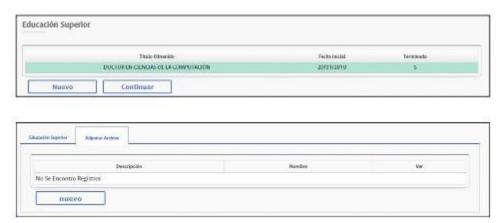




Se deben diligenciar los datos solicitados, especialmente los que son obligatorios, que se identifican con un asterisco en la etiqueta. Al hacer clic en el botón **Guardar**, se muestra un mensaje de advertencia; se hace clic en el botón **Aceptar**.



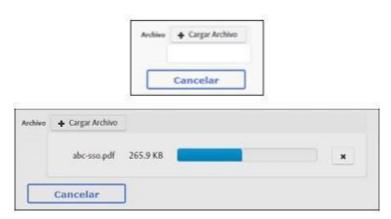
Después, aparece el listado de los registros hechos en la sección. Para completar el registro, es necesario cargar el documento que soporte la información previamente registrada, de acuerdo con los términos del concurso profesoral y/o la convocatoria. Para ello, se hace clic en el registro, se dirige a la ficha **Adjuntar archivo**. Y se hace clic en el botón **Nuevo**.



Se escribe una breve descripción del documento y se hace clic en el botón **Continuar**.

	Descripción	Normbre.	Ver
No Se Encontro Registros			
ne or promote annual president to	00 000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
11.7		and a	
ктинсо дне ес постименто или	UNITO ES UNA PREL COPIA DEL DOCUMENTO R	RUCADO	
scripcida" Diploma		PRUKADO	

Se hace clic en el botón Cargar archivo, para seleccionar el documento guardado en el computador.



El documento queda guardado a partir de entonces.



Se pueden subir tantos archivos como sea necesario, siempre y cuando cada archivo en PDF no supere las 25 megas.

Nota importante: Para los campos en donde sea obligatorio diligenciar la información, pero la misma se encuentre condicionada a las opciones de la plataforma, en caso de no encontrar la opción que El/La aspirante busca, podrá seleccionar la casilla NO EXISTE INFORMACIÓN, y en el apartado de observaciones indicar la información que usted desea relacionar. A continuación, un ejemplo:

El/La aspirante se encuentra diligenciando la información correspondiente al módulo de Educación, submódulo de Educación Superior. Al momento de registrar el nombre de la institución, no encuentra, dentro de las opciones pre-registradas en la plataforma, el nombre de la institución. En ese caso debe seleccionar la opción NO EXISTE INFORMACIÓN y proceder a registrarla en el recuadro de observaciones:



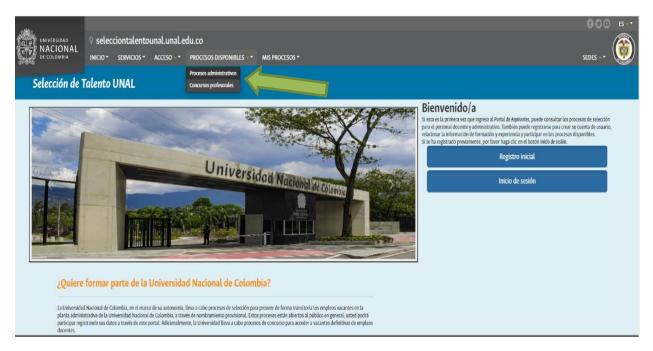
Asimismo, debe proceder en caso de que, en el módulo de producción intelectual, al momento de registrar la editorial del libro o la institución que público el trabajo, la misma no se encuentre dentro de las opciones pre-registradas en la plataforma. En ese caso debe seleccionar la opción

NO EXISTE INFORMACIÓN, y proceder a registrarla en el recuadro de observaciones.

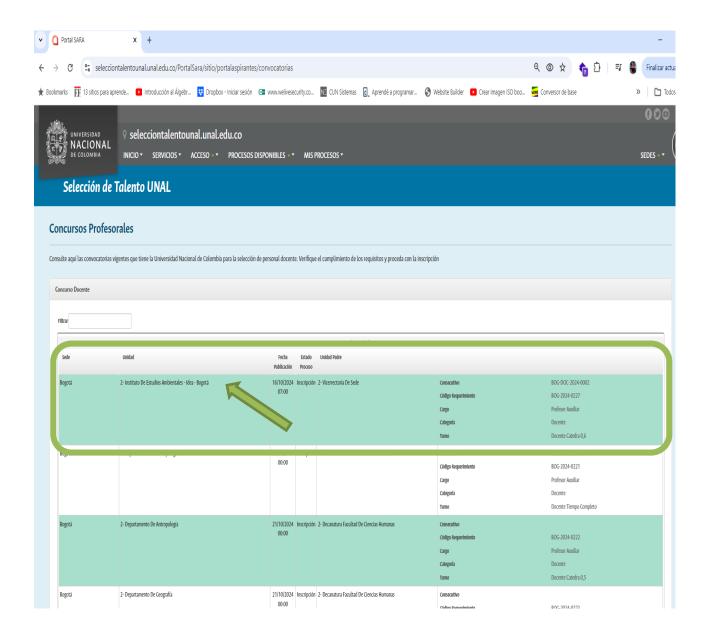


2.4. Inscripción de perfil

Para inscribirse en una convocatoria se inicia sesión en el menú principal la opción **Procesos disponibles Concursos Profesorales.**



A continuación, encontrará las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Seleccione el perfil que se desea revisar, dando clic sobre el nombre de unidad.



Verifique el cumplimiento de los requisitos y haga clic en la convocatoria en la que desea participar, en el documento que se muestra en pantalla, el documento lo puede descargar para verificar la información más detalladamente.



CONCURSO PROFESORAL Resolución 178 del 16 de octubre de 2024 Perfil 001

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA
SEDE	BOGOTÁ
FACULTAD / INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA - BOGOTÁ
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA - BOGOTÁ
CATEGORÍA	PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
DEDICACIÓN	DOCENTE CATEDRA 0,6
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1

	ÁREA DE DESEMPEÑO
Área de Turismo y Ambiente	

FUNCIONES ESENCIALES

1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes.

Si se encuentra dentro del plazo para inscribirse, estará disponible el botón Inscribirse. Antes de dar clic en el botón inscribirse, debe incorporar el documento que corresponde al componente escrito.

Recuerde que cada aspirante deberá entregar el componente escrito exigido para cada perfil, cumpliendo con las características que se detallan en el artículo 10, numeral 10.1 de la Resolución 178 de 2024. El contenido del documento presentado será evaluado en la etapa de prueba de competencias para los(as) aspirantes que hayan sobrepasado la etapa de verificación de requisitos mínimos.

NOTA: En lo que respecta al componente escrito, durante la fase de verificación de requisitos mínimos, se evaluará, la adecuación al tema solicitado será objeto de verificación por parte de los jurados en la etapa de evaluación del componente escrito. Sí en dicho momento, los jurados consideran que el componente escrito no se adecua al tema requerido, el candidato quedará eliminado.

NOTA: Para aquellos perfiles en donde los (as) candidatos (as) deban presentar el componente escrito, las mismas deben cargarse al Portal de Aspirantes en un solo archivo, en formato PDF.

En la casilla de observaciones, se sugiere, poner el nombre del documento que adjunta en el archivo PDF.

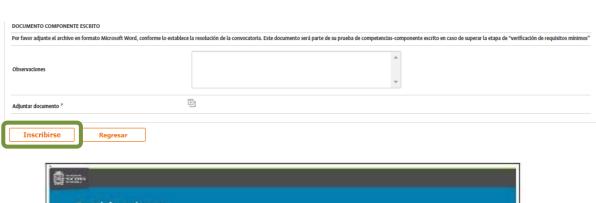
Dé Clic en el recuadro adjuntar documento:



A continuación, aparecerá el siguiente recuadro en donde debe adjuntar el componente en un solo archivo, en formato PDF.



Luego, haga clic en el botón Inscribirse:



En la parte inferior izquierda de su pantalla, aparecerá la siguiente notificación:



Además, será enviado un mensaje a la cuenta de correo electrónico con el resumen de la hoja de vida y una copia del componente escrito que usted ha adjuntado:

Selección de Talento UNAL

Gracias por su interés en formar parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Respetado(a)
Pérez Pérez Prueba Juanita

La Universidad Nacional de Colombia agradece su inscripción en una de nuestras convocatorias, la cual ha sido registrada exitosamente. En los archivos adjuntos podrá observar los detalles de su inscripción, junto con un resumen de su hoja de vida.

Recuerde que a través del portal de *Selección de Talento UNAL*, en la sección "Mis procesos", podrá hacer seguimiento a las convocatorias en las que se ha inscrito.

2 archivos adjuntos. Analizado por Gmail (i)

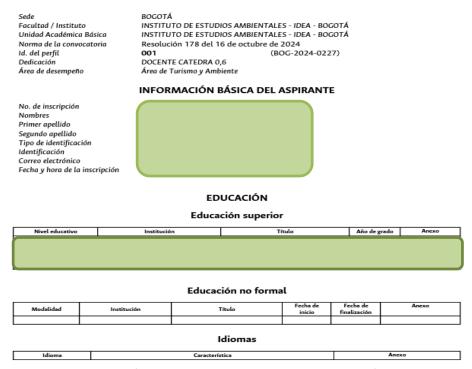






CONCURSO PROFESORAL INSCRIPCIÓN A UNA CONVOCATORIA

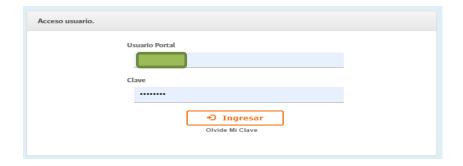
INFORMACIÓN DEL PERFIL



Nota importante: Después de realizar la inscripción, el /la aspirante no podrá modificar los datos y soportes con los cuales aplicó al perfil seleccionado. De igual forma, no podrá realizar correcciones o modificaciones sobre el componente escrito exigido en el perfil.

2.5 Seguimiento a los procesos a los cuales un (a) aspirante se ha inscrito

Para ver los procesos en que un aspirante está participando, primero se inicia sesión.

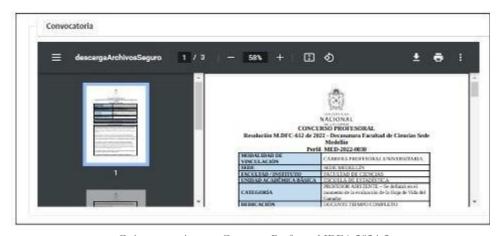


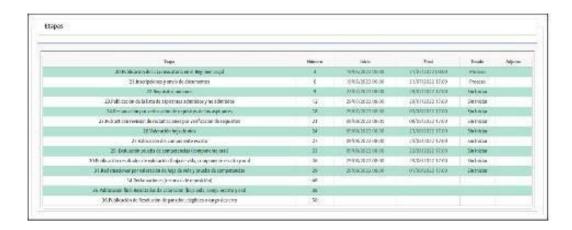
Luego hace clic en la opción MIS PROCESOS del menú principal.





Al hacer clic en el botón Ver de uno de los procesos, se podrá apreciar el detalle y los documentos con los resultados de cada etapa.





2.6 Reclamaciones y recursos de reposición

Dentro del plazo definido en la etapa correspondiente, una persona podrá hacer reclamaciones por la verificación de los requisitos mínimos, la hoja de vida o las pruebas de competencias de un concurso profesoral. Contra la respuesta de dicha reclamación no procede recurso alguno.

Para ello, se ingresa a la convocatoria desde la página MIS PROCESOS



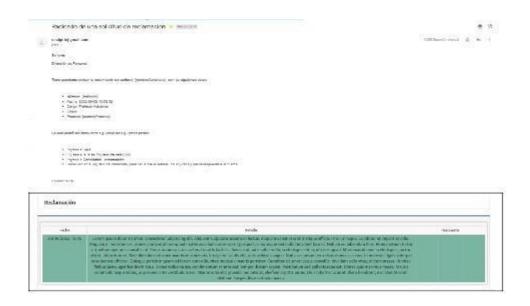
Al final de la página, aparece la sección **Reclamación**. Si se encuentra dentro de los tiempos, estará disponible el botón **Nuevo.**



Se podrá escribir una reclamación de hasta cuatro mil (4000) caracteres y vincular archivos que complementen la reclamación. Deben tenerse en cuenta las limitaciones del contenido de los archivos vinculados a una reclamación, definidas en la normatividad del Concurso, es decir, no se podrá adjuntar documentos soportes de la hoja que no se subieron en los plazos establecidos para la etapa de inscripción.



Al hacer clic en el botón Guardar Reclamación, aparece la reclamación en el detalle del proceso y se envía automáticamente un mensaje a la dirección del correo electrónico.



INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA

- Los títulos académicos, las certificaciones y demás documentos que aporten los aspirantes como soportes para su inscripción en el concurso, que están originalmente expedidos en idioma distinto al español (al inglés o al latín, si es el caso), deberán estar acompañados de su traducción oficial al español, de modo que se pueda constatar la información allí contenida. En caso de no ser aportada dicha traducción, la documentación correspondiente no será tenida en cuenta. Lo anterior no aplica para el resumen y la tabla de contenido en aquellos perfiles en los que se requiere verificar la afinidad con el área de desempeño, estos podrán presentarse en el idioma original de la tesis.
- Los(as) aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior podrán participar en el concurso profesoral sin la convalidación de estos, conforme a la excepción estipulada por el Consejo

Superior Universitario en el Acuerdo 023 de 2023, artículo 1. En todo caso el aspirante que, haciendo uso de esa excepción, resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.

- Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deben presentar una certificación de conocimiento de lengua española de nivel B2. Tal certificado debe estar incluido en la lista de instituciones y certificaciones validadas por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. Este documento debe ser aportado en la etapa de "inscripciones y envío de documentos", según el cronograma fijado para el Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias Humanas.
- El conocimiento en español se considerará como certificado en los casos en los cuales el(la) candidato(a) cuente con un título de pregrado o posgrado en alguna universidad hispanohablante.
- Quienes hayan laborado en la Universidad Nacional de Colombia deben adjuntar los soportes de la experiencia desarrollada en ella. Estos deben cumplir con los mismos parámetros que el resto de los soportes.

No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha de inscripción establecida en el cronograma establecido en el Artículo 15 de la Resolución del Concurso.

- Las/los aspirantes que cuenten con distinciones académicas o profesionales, títulos de posgrado adicionales a los mínimos exigidos y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar las certificaciones correspondientes y, cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas.
- Para los concursantes domiciliados en Colombia, la experiencia profesional se considerará a
 partir de la terminación del programa académico o, para los casos que así lo exigen, a partir de
 la expedición de la Matrícula o Registro Profesional. Para los aspirantes extranjeros, la
 experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico.
- A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional, se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, sin perjuicio de que, en caso de ser seleccionados como ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- Se reconocerá una dedicación de medio tiempo cuando la experiencia se haya desarrollado por medio de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías en las que el(la) aspirante haya certificado su dedicación conforme los términos establecidos en el numeral 6.1.3 del artículo 6 de la Resolución del Concurso.
- Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se podrá presentar declaraciones juramentadas en donde se incluya

como mínimo:

- Tiempo de servicio y cargo
- Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
- Relación de actividades desempeñadas
- o Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)

Para los casos en los cuales el/la aspirante haya asesorado o prestado sus servicios profesionales simultáneamente a varias instituciones en el mismo período, el tiempo de experiencia contabilizará por una sola vez.

3. CONSULTA RESULTADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La lista de aspirantes admitidos/as al Concurso Profesoral IDEA 2024-2 del Instituto de Estudios Ambientales, es decir, los resultados de la etapa de verificación de requisitos, se publicará en la página web del Concurso https://idea.unal.edu.co/Convoca docente/IDEA Conv docente-2024 II.html. profesoral, en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del Concurso.

4. RECLAMACIONES POR RESULTADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Los(as) aspirantes podrán presentar reclamación ante la Dirección, en la plataforma del Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15). Contra la respuesta de dicha reclamación no procede recurso alguno.

NOTA: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

5. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos se realizará en la página web del Concurso https://idea.unal.edu.co/Convoca docente/IDEA Conv docente-2024 II.html. profesoral en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

6. PRUEBA DE COMPETENCIAS (COMPONENTES ESCRITO Y ORAL) COMPONENTE ESCRITO

Los/as aspirantes deberán presentar, de acuerdo con la especificidad del perfil al que se presentan, una prueba escrita conforme a lo establecido de manera específica para cada perfil en el artículo 10 de la Resolución del Concurso, el cual debe ser entregado en la etapa de verificación de requisitos mínimos. Para aquellos perfiles en donde los (as) candidatos (as)

deban presentar el componente escrito, el mismo deben cargarse al Portal de Aspirantes en un solo archivo, en formato PDF.

El tema de la prueba de competencia escrita se anuncia desde el momento de apertura del Concurso Profesoral y está en la Resolución del Concurso en el apartado que define el Perfil convocado. Estas pruebas deben enviarse desde el momento de la inscripción a través del Portal de aspirantes, con los demás documentos obligados de inscripción. El documento deberá atender las reglas establecidas en el artículo 10 de la precitada resolución.

El componente tendrá una calificación máxima de trescientos (300) puntos y consiste en la presentación de los documentos obligatorios de acuerdo con lo elegido por el(la) candidato(a) en los perfiles. El escrito debe mostrar una propuesta de un Plan de trabajo de investigación y extensión a tres (3) años sobre las líneas de investigación del Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. El Plan de trabajo debe ser inédito, de autoría individual y propia, en español con una extensión no mayor a 10 páginas con interlineado a 1.5, página tamaño carta, fuente 11 puntos y en formato PDF

El documento objeto de evaluación deberá ser cargado en la Plataforma para Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de inscribirse al perfil en el que desea aspirar. Por ningún motivo se aceptará el envío del componente escrito por otro medio que no sea el atrás indicado. En caso de presentarse de manera extemporánea, el(la) aspirante quedará automáticamente descalificado(a) del Concurso Profesoral del Instituto de Estudios Ambientales – IDEA 2024-2.

Las especificaciones obligatorias del texto son:

- Tema: debe corresponder al tema asignado por la coordinación del concurso.
- Idioma: español
- Formato: PDF
- Normas para la citación de fuentes bibliográficas: Sistema APA.
- Envío del documento: El documento deberá adjuntarse por la plataforma de inscripción en formato .PDF.

Al cargar los documentos en formato .PDF, el/la aspirante deberá asegurarse de que los archivos funcionen correctamente y que contengan la totalidad de la información que pretende que sea evaluada dentro del componente escrito.

En caso de que al momento de evaluar el archivo enviado los/as jurados/as tengan problemas para su apertura o consideren que el archivo enviado abre la información de manera incompleta, se le informará inmediatamente a la coordinación del Concurso Profesoral y a la veeduría del perfil respectivo para la verificar lo informado por los/as jurados/as. En caso de que se compruebe que el archivo recibido tiene problema desde el momento del cargue por parte del /de la aspirante, se entenderá el documento objeto del componente escrito como no entregado con su respectiva consecuencia, la descalificación.

Para efectos de la evaluación, los documentos que incumplan los requisitos de extensión y demás anteriormente enunciados se entenderán como no entregados y, por lo tanto, se constituye en causal de rechazo, esto es, el(la) aspirante quedará excluido(da) del concurso.

Para los perfiles que exijan la presentación de dos o tres documentos escritos, la evaluación de los puntajes se dividirá por la mitad o por terceras partes- conforme cada criterio de evaluación de tal forma que se ajuste con los puntos de evaluación para el componente escrito de trescientos (300) puntos.

NOTA: Los ensayos, programas o propuestas que no cumplan con los requisitos de extensión en ningún caso serán tenidos en cuenta y, por tanto, el aspirante quedará excluido del concurso.

COMPONENTE ORAL

El Instituto de Estudios Ambientales enviará, vía correo electrónico, únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos, la fecha y hora en que deben presentar sus pruebas orales. La fecha de sustentación está sujeta a modificaciones aún después de ser anunciada que dependen del calendario de sustentaciones, de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se avisará previamente y siempre al correo registrado por el/la concursante.

En esta etapa del Concurso, el aspirante realizará ante el Jurado, una exposición oral sobre lo enviado para el componente escrito, según cada perfil. El objetivo del componente oral es evaluar las habilidades de expresión oral, el conocimiento de la materia y el manejo de herramientas y propuesta didáctica, para la exposición de la propuesta, por el/la aspirante en la cual desarrolle el tema específico que se haya seleccionado en el correspondiente perfil.

La presentación debe hacerse en el idioma español. Al momento de presentar la prueba oral, el(a) aspirante no podrá cambiar o modificar el tema elegido desde el momento de la entrega del componente escrito. Para los perfiles en los que la prueba escrita consiste en un documento esta etapa de sustentación o prueba oral incluirá la presentación y sustentación del material escrito. No habrá más momentos o sesiones para el documento y materiales adicionales, sino uno solo.

Para la prueba oral, los(as) aspirantes podrán hacer uso de herramientas didácticas y pedagógicas que consideren oportunas o necesarias para la presentación de la prueba.

Para la sustentación oral, cada aspirante debe sustentar el documento presentado en el componente escrito - según lo previsto en el numeral anterior y dispondrá de hasta veinte (20) minutos para perfiles de un solo documento escrito; se podrá disponer de quince (15) minutos adicionales en los casos en que el jurado lo considere necesario para atender las preguntas de lo presentado por el(la) candidato(a).

En caso de requerir algún apoyo especial, el o la aspirante debe escribir un correo electrónico a cpidea20242_bog@unal.edu.co con su solicitud y se le dará una respuesta respecto de la viabilidad de atender su requerimiento.

La conexión del sitio de transmisión con la sala de videoconferencia del Instituto de Estudios Ambientales debe estar establecida confirmando óptimas condiciones de audio y video, con quince (15) minutos de antelación a la hora prevista para la presentación del aspirante.

7. CONSULTA DE RESULTADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DECOMPETENCIAS

La publicación de los resultados de las valoraciones de hoja de vida y pruebas de competencias (componente oral y componente escrito) estará disponible en la página web del concurso de la Facultad de Ciencias Humanas (https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral) en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución de Decanatura 2530 de 2023

8. RECLAMACIONES POR RESULTADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBADE COMPETENCIAS

Los(as) aspirantes podrán presentar reclamación ante la Dirección, en la plataforma del Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15). Contra la respuesta de dicha reclamación no procede recurso alguno.

NOTA: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

9. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPAS DE VALORACION DE HOJA DE VIDA YPRUEBA DE COMPETENCIAS

La publicación de los resultados actualizados por las valoraciones de hoja de vida y prueba de competencias (componente escrito y componente oral) estará disponible en la página web del concurso del Instituto (https://idea.unal.edu.co/Convoca_docente/IDEA_Conv_docente-2024-II.html) en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del Concurso.

10. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

La Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos se publicará en la página web del Concurso del Instituto (https://idea.unal.edu.co/Convoca_docente/IDEA_Conv_docente-2024-II.html) en la fecha prevista en el cronograma de la Resolución del Concurso.

11. RECURSOS DE REPOSICIÓN FRENTE A LOS RESULTADOS DE LAS RESOLUCIONES

Contra la Resolución que declara Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso, sólo procede el recurso de reposición que debe ser interpuesto la plataforma Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15). Es decir que contra está decisión, no procede recurso de apelación.

NOTA: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

El recurso se presenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de las Resoluciones de ganadores, elegibles y cargos desiertos, hasta las 15:59, hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. De no presentarse ningún recurso en los términos señalados, la Resolución quedará en firme.

El aspirante recibe respuesta al recurso a través de un acto administrativo expedido por la Directora del Instituto de Estudios Ambientales - IDEA, el cual le será notificado a través de la plataforma del Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home. dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15).

12 CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

Una vez respondidos los recursos de reposición, se publicará la Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesoral IDEA 2024-2, dicha Resolución se publica en la página web del Concurso de la Facultad (https://idea.unal.edu.co/Convoca docente/IDEA Conv docente-2024-II.html) en la fecha establecida por el cronograma de la Resolución del Concurso.

IV. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA

Envío de documentación adicional

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. Los documentos deben remitirse en formato PDF al correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co.

Si la documentación a enviar es muy extensa (libros, CD's, DVD's, etc.) y se dificulta el envío por medio del correo electrónico, puede hacerse entrega del material en medio físico en la Oficina del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (Carrera 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 418).

Nota: La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción.

Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados durante la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité

Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva.

De conformidad con lo definido en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al Concurso, o que no sean enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.

Con base en la documentación recibida, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente que le corresponda a cada uno de los ganadores.

Cumplido lo anterior, la División de Personal Académico de la Sede o la dependencia que haga sus veces, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo, lo cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el parágrafo 4° del artículo 8° del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Directora del Instituto de Estudios Ambientales, designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 073 de 2013del Consejo Académico "Por el cual se reglamente el período de prueba y su evaluación". Los/Las ganadores/as deberán posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede que convocó el cargo en el cual participaron, es decir, en el Instituto de Estudios Ambientales – IDEA, Sede Bogotá.

V. EXCLUSIÓN

El/la aspirante quedará excluido/a del Concurso Profesoral IDEA 2024-2, cuando en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que no cumple con los requisitos mínimos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del Concurso Docente https://idea.unal.edu.co/Convoca_docente/IDEA_Conv_docente-2024-II.html y remitido al correo electrónico de la inscripción.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al/a

la aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la Directora del Instituto de Estudios Ambientales, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

VI. ANEXO

Lista de chequeo. El aspirante encontrará una lista de chequeo adjunta a la presente Guía para el control de los documentos solicitados. Se recomienda hacer uso de ella y cumplir con los requisitos establecidos en el marco del Concurso Profesoral IDEA 2024-2, no obstante lo cual, la responsabilidad de anexar todos los documentos solicitados por cada perfil del concurso es exclusiva del o la concursante.

ANEXO – (LISTA DE CHEQUEO)

(Recuerde que todos los documentos deben ir en formato PDF y nombrados y ordena 4 de la Resolución específica de convocatoria)	idos como se indica en el artículo
DOCUMENTOS	ENVIADO
DOCUMENTOS	(SÍ/NO)
1. Documento de identidad	
2. Tarjeta profesional (únicamente para el perfil de Geografía)	
3. Títulos (pregrado, posgrado, tarjeta profesional, convalidación de títulos por	
el MEN para los casos en que ya se haya realizado este proceso, segundo idioma, otros estudios)	
4. Experiencia Docente	
5. Experiencia Profesional	
6. Experiencia Investigativa	
7. Productividad Académica (publicaciones)	
8. Otros documentos soporte (distinciones, certificaciones de segunda lengua, otros)	
9. Componente escrito en formato Word (debe cumplir las especificaciones que están en el artículo 10 de la resolución del concurso)	
Nota: recuerde que este documento no se sube mediante la pestaña "Hoja de Vida" sino en el momento en que se realiza la inscripción al perfil. Ver página 24 en adelante.	

¡AVISO IMPORTANTE!: SE RECOMIENDA A LOS ASPIRANTES REALIZAR SU INSCRIPCIÓN CON AL MENOS UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN, PUESTO QUE SI EXISTE ALGUNA DIFICULTAD, LA COORDINACIÓN DEL CONCURSO PUEDE BRINDAR ORIENTACIÓN MEDIANTE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: cpidea20242 bog@unal.edu.co. ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE, UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCIÓN, NO SERÁ TENIDO EN CUENTA NINGÚN DOCUMENTO O SOPORTE ADICIONAL, NI SIQUIERA EN FUNCIÓN ACLARATORIA.

PARA EL CASO DEL COMPONENTE ESCRITO, ES IMPRESCINDIBLE QUE EL(LA) ASPIRANTE REVISE LOS REQUISITOS FORMALES QUE ESTE DEBE CUMPLIR, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ART 10 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, LOS DOCUMENTOS QUE INCUMPLAN LOS REQUISITOS FORMALES SE ENTENDERÁN COMO NO ENTREGADO